RESOLUCION N° 6.103 /2010.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA CONSOLIDADA S.A., LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO POR CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 20 de agosto de 2010.

VISTA: El llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 14/2010 convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo, para contratar la provisión de pólizas de seguros para los bienes de la Institución.

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas), y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y,

El art. 28 de la Ley N° 2051/03, "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la vigencia de las pólizas de seguros del INCOOP vence a las 12:00 Hs. del veinte y uno de agosto del dos mil diez, que de no contar con una firma adjudicada, quedaría desprotegido los bienes de la institución ante cualquier eventualidad.

Que en el art.15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del INCOOP", De los deberes y derechos del Presidente del Consejo Directivo, en el inc. c) Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma LA CONSOLIDADA S.A., la contratación de la cobertura de seguros varios para los bienes del Instituto Nacional de Cooperativismo por el capital detallado en el pliego de Bases y Condiciones del Llamado por Contratación Directa INCOOP N°14/10, con vigencia de póliza de 1 un año a partir del 21/08/2010. El monto total a ser abonado por las pólizas asciende a la suma de Gs. 69.501.000. (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos un mil).----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites ante la firma adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de realizar la contratación de los servicios descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

...///...

.../// ...

ART. 3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a imputar el pago de las pólizas en el presupuesto vigente en el ejercicio fiscal 2010 y prever la cancelación del presupuesto del año 2011 respectivamente.----------

ART. 4° INFORMAR, en la primera sesión del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo la presente Resolución de Adjudicación, según establece la carta orgánica de la institución----------

ART. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ANTONIO BERNABE ORTIZ GUANES
Presidente